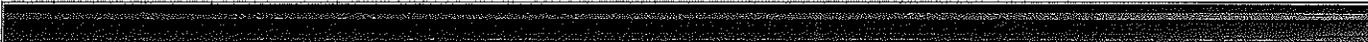


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Constancia de Regularización de Obra			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/CRO/1272024
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 335 fracción II y 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra	
		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 01 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas	NO NO NO	2 2 2	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	

7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	1						
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2						
Planos estructurales	NO	2						
Planos de corte y fachadas	NO	2						
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	2						
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1						
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1						
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1						
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1						
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1						
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1						
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2						
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2						
Planos estructurales	NO	2						
Planos de corte y fachadas	NO	2						
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1						
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.								
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. Solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de regularización de obra. 3. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite. 4. Si el Ciudadano está interesado en realizar la constancia de regularización de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 5. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de regularización de obra. 6. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su constancia de regularización de obra. 7. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de regularización de obra y archivará una copia del trámite. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$32.57 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$53.20 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González	
DOMICILIO:	CALL E: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 31621	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALL E: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

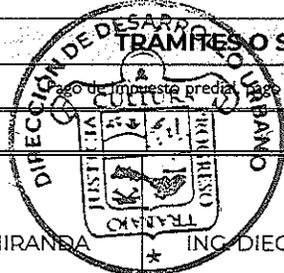
INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?
RESPUESTA:	Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

TRÁMITE O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial, Pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024